

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 893

Ratificación del testigo José González.— 22 de noviembre

En la expresada villa, día, mes, y año, ante el señor comisionado del Santo Oficio, fray Pascual Gallardo, pareció don Juan José, González, de estado casado, de oficio y ejercicio criador y labrador, vecino de esta nominada villa, de edad de treinta y seis años; el cual estando presentes por honestas y religiosas personas los reverendos padres fray Juan Nepomuceno Paulin, cura de la villa de Santillana, quien a el efecto fue llamado, y fray Manuel María Marín, cura de esta villa religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco, cristianos viejos, que tienen jurado el secreto, fue recibido juramento en forma, y prometió decir verdad.

Preguntado: si se acuerda haber depuesto ante el juez o comisionado del Santo Oficio contra persona alguna sobre cosas tocantes a la fe, al rey, al estado, y sana moral, dijo: se acuerda haber dicho su dicho ante el presente comisionado contra el doctor Mier, y refirió en sustancia lo en él contenido, y no pidió se le leyese. Fuele, dicho que se le hace saber que el señor fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata con el dicho padre Mier, que esté atento, y se le leerá su dicho; y si en él hubiere que alterar, añadir, o enmendar lo haga de manera que en todo diga la verdad, y se afirme, y ratifique en ella porque lo que ahora dijere parará perjuicio al dicho padre Mier, y le fue leída de *verbo ad verbum* la declaración que corre desde la foja seis vuelta hasta la siete *idem*, y habiendo el dicho don Juan José González dicho, que lo había oído, y entendido; dijo que aquello era su dicho según se le había leído, y estaba bien escrito y asentado, y no había que alterar, añadir, ni enmendar por que como estaba escrito era la verdad, y en ella se afirmaba, y afirmó, ratificaba, y ratificó, y si necesario era lo

decía de nuevo contra el dicho doctor Mier, no por odio sino por descargo de su conciencia, encágoosele el secreto en forma, prometiolo, y lo firmó de su nombre, con dicho señor comisionado, y personas honestas. —*Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— Juan José González.— Una rúbrica.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Una rúbrica *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí *Juan José López Aguado*, notario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602